

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
12 de Noviembre de 2021

**LICENCIADO
ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE FINANZAS
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE FINANZAS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El proyecto de regulación tiene el objetivo de orientar y capacitar, a través de la descripción de las actividades que deben realizarse de manera secuencial y cronológica, a los servidores públicos de nuevo ingreso o por rotación del puesto, para canalizar las demandas ciudadanas a las dependencias responsables de dar atención, identificando las actividades específicas del procedimiento establecido en las áreas de la Coordinación de Atención Ciudadana, y
6. Mediante oficio 20706006L-1090/2021, la Dirección General de Innovación validó el citado Manual.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y su Manual General de Organización;
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica y de Igualdad de

Género de la Secretaría de Finanzas, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Manual de Procedimientos de la Coordinación de Atención Ciudadana.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 34198643

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-11-12T18:00:45Z / 2021-11-12T12:00:45-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	9a 04 3a 29 d5 c6 ab 6f b9 fe c5 0e 68 08 9d 28 b2 d7 68 14 7e 60 cd 49 f0 b8 09 90 df 1f 00 68 6e f4 44 b2 73 d6 42 f2 d0 32 70 80 26 de f4 45 eb a0 2f 6d 9f 59 6e 86 be 52 27 08 8b 0a 89 d1 98 ab 06 59 7e b6 08 0a c5 ac 6e c9 19 66 33 12 42 01 de f6 36 76 c7 e3 2e 33 96 54 c0 68 19 1c cd e6 b7 68 43 27 9a e7 fb 18 2a a4 4c 11 3e 6c ed 4e 19 5a 52 30 01 02 44 d1 0b dc 66 ef a7 ce 61 3a 1e 2e 5e 65 94 73 3f 22 96 38 20 08 c3 0b 3d a4 6a 9f 62 3c a6 86 3a b2 55 21 fa 55 d5 08 0b 53 4f ef d7 3d ab ae af 54 30 1d 94 0d 5f 44 fe e4 7e 4b aa 2e dd 30 12 29 6d 46 2b 42 0b f9 82 e3 2b 26 0c fc 99 bf 59 d1 45 eb 47 e4 55 de 13 f9 79 78 19 b3 86 70 55 42 2a 0a 22 a7 aa 01 8e d8 e6 6e 08 24 22 a3 62 b9 4c de b8 f4 3f a3 6b 24 30 31 e4 ae 69 2b 55 59 37 8d 64 05 ed 3e			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-11-12T17:48:54Z / 2021-11-12T11:48:54-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-11-12T18:00:45Z / 2021-11-12T12:00:45-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	43105141			
	Datos estampillados:	AC4A18FB4420C31B82637738F99D9AEE519643EA62A24CCFF5BD37EF77676416			